ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **veinte** días del mes de **febrero** del año **2012**, siendo las 15:30 horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo los miembros del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 2/2012 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS – AD REFERENDUM"**, la **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones y la **Abg. Ingrid León,** Jefa del Departamento de Evaluación de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de realizar el análisis de la única oferta económica presentada por los oferentes:

- **OVERA S.A.** con una oferta económica de **Gs. 38.328.125 (guaraníes treinta y ocho millones trescientos veintiocho mil ciento veinticinco);**
- **GSM** con una oferta económica de **Gs. 97.799.940 (guaraníes noventa y siete millones setecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta);**
- **AGRO ABASTO E.I.R.L.** con una oferta económica de **Gs. 42.677.500 (guaraníes treinta y cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos);**
- **IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.** con una oferta económica de **Gs. 18.788.000 (guaraníes dieciocho millones setecientos ochenta y ocho mil);**
- **VR SOCIEDAD ANONIMA** con una oferta económica de **Gs. 87.575.000 (guaraníes ochenta y siete millones quinientos setenta y cinco mil);**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de fecha 24 de enero de 2012.
2) Metodología de Evaluación.
3) Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.
4) Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.
5) Recomendación de Adjudicación.

Para dar tratamiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del día se da lectura al acta de apertura de fecha **24 de enero de 2012,** en la cual quedo asentada la siguiente observación:

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Seguidamente se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.----------
Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61 De la Ley N° 2051/03 - ***Método de Evaluación***. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, planilla de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-
Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las **documentaciones básicas de carácter sustancial** conforme a lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.----------

Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en las Bases y Condiciones, a saber:

A) Formulario de presentación de ofertas debidamente completado y firmado,

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.C.C

B) Declaración juradas de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 y 20, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,
C) Poderes de Representación.

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **OVERA S.A, GSM, AGRO ABASTO E.I.R.L., IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L. y VR SOCIEDAD ANONIMA,** han presentado formulario de oferta debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de la **DECLARACIÓN JURADA** de no hallarse comprendido en las inhabilidades de los Artículos 40 y 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **OVERA S.A, GSM, AGRO ABASTO E.I.R.L., IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L. y VR SOCIEDAD ANONIMA,** han dado cumplimiento a dicho requisitos.----------

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten **LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE** el Comité de Evaluación constata que la firmas oferentes **OVERA S.A, GSM, AGRO ABASTO E.I.R.L., IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L. y VR SOCIEDAD ANONIMA,** cumplen con dicho requisito. Al respecto de los puntos señalados se adjunta **ANEXO Nº 1- CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:

- **ACEPTAR,** por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial la oferta presentada por las firmas oferentes **OVERA S.A, GSM, AGRO ABASTO E.I.R.L., IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L. y VR SOCIEDAD ANONIMA.**----------

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: Se procede a analizar la oferta presentada por la oferente: **OVERA S.A, GSM, AGRO ABASTO E.I.R.L. IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L. y VR SOCIEDAD ANONIMA,** que han cumplido con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03. Que copiado dice: "...Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en **orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias". Se deja constancia que se han efectuado correcciones

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LE
Jefa de Evaluación U.O.C.

aritméticas a las ofertas presentadas por las firmas **OVERA S.A y GSM**, conforme consta en el **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

Seguidamente, y teniendo en cuenta que el llamado es **POR ITEM** el Comité de Evaluación **selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma AGROABASTO de Héctor Miguel Chase E.I.R.L. para los Ítems N° 1, 2 y 3 y a la empresa IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L. para los Ítems N° 4 y 5 con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y capacidad financiera para cumplir el contrato, etc., tal como lo establece el inc. 3° del Art. 61° del Decreto N° 21909/03.------

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas oferentes señaladas más arriba, utilizando los siguientes criterios:

1- Capacidad legal:

1- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

2- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Se considerará la presentación de las documentaciones solicitadas en el **Numeral 10 incisos: b), c), d), e), f), i) j), k) y m)**

2- Experiencia*: **Se considerará las*** Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2007 al 2012. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas. Se considerará los documentos requeridos en el **Numeral 10) inciso l).**

3- Capacidad técnica y de Suministro: Será verificado a través de las autorizaciones y registros solicitados en el **numeral 10 inciso n)** y **o)** de esta Carta de invitación

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

4- Capacidad Financiera: con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balance de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos (2008, 2009 y 2010).

Los índices serán calculados de la siguiente manera:

Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años (2008, 2009 y 2010).

Endeudamiento: pasivo total/activo total

No deberá ser mayor a 0.80 promedio de los 3 años (2008, 2009 y 2010).

Rentabilidad: Utilidad Neta/ventas netas x 100

No deberá ser negativo el promedio de los 3 años (2008, 2009 y 2010).

5- Margen de Preferencia para productos nacionales: 20% (veinte por ciento)
En los casos de dudas o conflicto es el Ministerio de Industria y Comercio quien deberá determinar el porcentaje de contenido nacional.

6- Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.** Se considerará el documento solicitado **en el Numeral 10 inciso k)**

7- Si la Unidad Operativa cree necesario solicitará **muestras** de los bienes ofertados para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas.

8- En caso de empate en las ofertas:
En caso de existir empate en la oferta solvente más baja, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad según los ratios establecidos en esta Sección será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando este criterio de desempate, se mantuviera el empate, la convocante analizará la capacidad técnica a partir de los años de experiencia, que se comprobará a través del Formulario de Inscripción expedida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Seguidamente se procede aplicar los criterios de evaluación donde se constata lo siguiente:

En cuanto a la:

- ✓ **Capacidad Legal** las firmas oferentes **IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L. y AGROABASTO de Hector Miguel Chase E.I.R.L.,** presenta todos los documentos solicitados.----------

- ✓ **Experiencia** las firmas oferentes **IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L. y AGROABASTO de Héctor Miguel Chase E.I.R.L.** presentan contratos ejecutados por el porcentaje solicitado.----------

- ✓ **Capacidad Técnica y Suministro** las firmas oferentes **IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L. y AGROABASTO de Hector Miguel Chase E.I.R.L.** presentan todos los documentos solicitados.----------

- ✓ **Capacidad Financiera** las firmas oferentes **IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L. y AGROABASTO de Hector Miguel Chase E.I.R.L.,** cumplen con los ratios establecidos.----------

- ✓ **Margen de Preferencia para productos nacionales** todos los productos cotizados son de procedencia nacional.----------

- ✓ Las firmas oferentes han presentado los documentos para demostrar que cuentan con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.----------

- ✓ No se ha solicitado muestras.----------

- ✓ No hubo empate en las ofertas.----------

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes **se aplica los criterios de calificación** en el cuadro que se detalla a continuación:

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	AGROABASTO de Hector Miguel Chase E.I.R.L.	IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	EXPERIENCIAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	CAPACIDAD TECNICA Y SUMINISTRO	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES	**NO SE APLICO**	**NO SE APLICO**
6	ACTIVIDAD COMERCIAL O INDUSTRIAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7	MUESTRAS	**NO SE APLICO**	**NO SE APLICO**
8	EMPATE	**NO SE APLICO**	**NO SE APLICO**

Como **QUINTO PUNTO** del orden del día se toma en consideración lo establecido en el inc. 3° del Art. 61 Metodología de Evaluación, del Decreto N° 21909/03; el que en sus partes pertinentes dice: "La oferta que cumpla sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".----------

En consecuencia el comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 2/2012 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS – AD REFERENDUM" bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO a la firma AGROABASTO de Hector Miguel Chase E.I.R.L. los Items N° 1, 2 y 3 por u monto total a contratar de Gs 30.597.500 (guaraníes treinta millones quinientos noventa y siete mil quinientos), IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L. los Ítems N° 4 y 5 por un monto total a contratar de Gs. 8.848.000 (guaraníes ocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil),** conforme se expone en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Culminado los puntos tratados en el orden del día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con los ANEXOS a consideración del Señor Ministro, con referencia a la **CONTRATACION DIRECTA N° 2/2012 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS – AD REFERENDUM"**, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

CD Nº 2/12 ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS - AD REFERENDUM

ITEM	DOCUMENTACIONES	[illegible] S.A.	[illegible]	AGROINSUMOS [illegible] S.R.L.	IMPORTADORA [illegible] S.R.L.	[illegible]
1	Formulario de Presentación de Ofertas debidamente completada y firmada con aclaración de firma y cargo del firmante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Planilla de Ofertas debidamente completada y firmada, con aclaración de firma y cargo del firmante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poderes de Representación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº Nº2/2012 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS – AD REFERENDUM."

							Overa S.A.		GSM		AGRO ABASTO E.I.R.L.		CORONEL OVIEDO S.R.L.		VR SOCIEDAD ANONIMA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	47131803-005	Creolina	creolina en envases de 1 litro	Unidad	Envase	750	NO COTIZA	NO COTIZA	26.460	19 845.000	7.080	**5.310.000**	11.760	8.820.000	28 000	21.000.000
2	10191509-002	Insecticida en aerosol	Frascos en mínimo 400 ml, mata moscas, mosquitos y cucarachas	Unidad	Frasco	2500	10.469	26.172.500	13.860	34.650.000	9 700	**24.250.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	13.000	32 500.000
3	10191509-038	Insecticida liquido	para uso en pulverizador, mata todo tipo de insectos, en frascos de 800 cc a base de CIPERMETRINA	Unidad	Frasco	250	4.325	1.081.250	124.740	31.185.000	4.150	**1.037.500**	4.480	1.120.000	93.500	23.375 000
4	10191506-001	Raticida	mata ratas, lauchas y ratones, en cajas precortadas para comederos x 25 gr 0,005 % de Brodifacoum	Unidad	Caja	4000	2.769	11.076.000	2.583	10.332.000	2.750	11.000.000	1.960	**7.840.000**	2.000	8 000.000
5	47131831-001	Acido Muriático	Envases de 1 litro, para limpieza de baños, azulejos, etc.	Unidad	Envase	300	NO COTIZA	NO COTIZA	5.960	1.788.000	3.600	1.080.000	3.360	**1.008.000**	9.000	2.700.000
								38.329.750		**97.800.000**		**42.677.500**		**18.788.000**		**87.575.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 3

CUADRO DE ADJUDICACION

CD Nº Nº 2/2012 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS – AD REFERENDUM."

										AGRO ABASTO E.I.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	47131803-005	Creolina	creolina en envases de 1 litro	Columbina	Nacional	Unidad	Envase	1	750	7.080	5.310.000
2	10191509-002	Insecticida en aerosol	Frascos en minimo 400 ml, mata moscas, mosquitos y cucarachas	Matiris	Nacional	Unidad	Frasco	1	2500	9.700	24.250.000
3	10191509-038	Insecticida liquido	para uso en pulverizador, mata todo tipo de insectos, en frascos de 800 cc a base de CIPERMETRINA	Matiris	Nacional	Unidad	Frasco	1	250	4.150	1.037.500
TOTAL ADJUDICADO											**30.597.500**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO N° 3

CUADRO DE ADJUDICACION

CD N° N° 2/2012 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS – AD REFERENDUM."

										IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
4	10191506-001	Raticida	mata ratas, lauchas y ratones, en cajas precortadas para comederos x 25 gr 0,005 % de Brodifacoum	PIF PAF	NACIONAL	Unidad	Caja	1	4000	1.960	7.840.000
5	47131831-001	Acido Muriático	Envases de 1 litro, para limpieza de baños, azulejos, etc.	PIF PAF	NACIONAL	Unidad	Envase	1	300	3.360	1.008.000
TOTAL ADJUDICADO											**8.848.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C